

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2012-MDBSH/A

Banda de Shilcayo, 23 de febrero de 2011

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

VISTO:

El informe N° 007 - 2012 MDBSH-CP/GAF, en la cual solicita nombrar o designar la nueva Comisión Permanente de Proceso Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;


CONSIDERANDO:

Que, el Art. 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 estipula que la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 y que las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley; preceptuándose en su Art. 37 que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforma a la ley;


Que, el Art. 25 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, establece que los servidores públicos son responsables civil, penal y administrativamente por el cumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público, sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que comentan;




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568




Que, el Art. 165 del D.S. 005-90-PCM, prescribe que la comisión permanente de procesos administrativos estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión estará presidida por un funcionario designado por el titular y la integran el jefe de personal y un servidor de carrera designado por los servidores;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2011-MDBSH/Ade fecha 20 de setiembre de 2011 se conformó la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, mediante la cual se designó a los miembros de la referida comisión, entre los cuales se encontraban el Prof. Alfonso Ushiñahua Fasanando en calidad de presidente de la misma y don Rufo Núñez Salas en calidad de suplente;



Que, mediante MEMORÁNDUM N°012-2012-MDBSH se designó al Prof. Alfonso como Jefe de Patrimonio de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;



Que, mediante MEMORÁNDUM N°008-2012-MDBSH se designó como Jefe de Personal a Doña Lady Mego Mestanza

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2012-MDBSH se dio por terminada la designación de don Rufo Arnaldo Núñez Salas

Que, como consecuencia de los cambios mencionados es necesaria la recomposición de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 6, 20 inc.6), 26, 37 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, para el ejercicio fiscal 2011 al 2014 según el siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568**



**PRESIDENTE:**

- Lady Mego Mestanza

Jefe de Personal

**MIEMBROS TITULARES**

- Aurea del Carmen Marina Paredes

Representante de los  
Trabajadores.

- Tomas Antonio Ríos Trigoso

Representante de  
Alcaldía

**PRESIDENTE SUPLENTE:**

Marco Antonio García Flores

Oficina Administrativa.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Giannina Araujo Bartra

Gerencia de Desarrollo y  
Promoción Social.

- Jaime Enrique Pinedo Chuquizuta

Representante de los  
Trabajadores

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión para que actúen con responsabilidad y celeridad, tomando en cuenta los términos prescriptorios, salvaguardando los intereses de la institución, así como de las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Gerente municipal  
Oficina de administración  
Oficina de asesoría legal  
Oficina de personal  
Secretaría general  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA BANDA DE SHILCAYO  
.....  
Luis Antonio Naira León  
ALCALDE